

GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE LIMA PROVINCIAS

INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 3873-2025-CG/GRLP-SCC

CONTROL CONCURRENTE
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL
HUARAL - HUARAL - LIMA

**SALDO DE OBRA: “INSTALACIÓN DEL INTERCEPTOR Y
CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE
AGUAS RESIDUALES DE LA CIUDAD DE HUARAL”, CON
CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N.° 2176842**

HITO DE CONTROL N° 1
**EJECUCIÓN CONTRACTUAL DE LA ELABORACIÓN DEL
EXPEDIENTE TÉCNICO DEL SALDO DE OBRA.**

**PERIODO DE EVALUACIÓN DEL HITO DE CONTROL:
DEL 20 DE MARZO DE 2025 AL 24 DE MARZO DE 2025**

TOMO I DE I

HUACHO, 2 DE ABRIL DE 2025

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”*

INFORME DE HITO DE CONTROL N° 3873-2025-CG/GRLP-SCC

SALDO DE OBRA: “INSTALACIÓN DEL INTERCEPTOR Y CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA CIUDAD DE HUARAL”, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N.º 2176842

HITO DE CONTROL N° 1 – EJECUCIÓN CONTRACTUAL DE LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL SALDO DE OBRA.

ÍNDICE

DENOMINACIÓN	N° Pág.
I. ORIGEN	3
II. OBJETIVOS	3
III. ALCANCE.....	4
IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL	4
V. SITUACIONES ADVERSAS.....	10
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL.....	25
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	26
VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES	26
IX. CONCLUSIÓN.....	26
X. RECOMENDACIONES.....	26

APÉNDICES



Firmado digitalmente por
HANCCO LARICO Henry FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-04-2025 21:04:26 -05:00



Firmado digitalmente por
MAYANGA SAUSA Lidia
Maribel FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-04-2025 21:11:55 -05:00



Firmado digitalmente por
MONGO DIAZ Maria Olga FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-04-2025 21:28:08 -05:00

INFORME DE HITO DE CONTROL N° 3873-2025-CG/GRLP-SCC

SALDO DE OBRA: “INSTALACIÓN DEL INTERCEPTOR Y CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA CIUDAD DE HUARAL”, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N.° 2176842

HITO DE CONTROL N° 1 – EJECUCIÓN CONTRACTUAL DE LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL SALDO DE OBRA.

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por la Gerencia Regional de Control de Lima Provincias mediante oficio n.° 000322-2025-CG/GRLP de 20 de marzo de 2025¹, registrado en el Sistema de Control Gubernamental - SCG con el código de orden de servicio n.° 02-C823-2025-036, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo”, aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022² y modificatorias.

II. OBJETIVOS

1. Objetivo general

Determinar si la ejecución contractual para la elaboración del expediente técnico, ejecución y supervisión del Proyecto de Inversión Pública “Instalación del interceptor y construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales de la ciudad de Huaral” con Código Único de Inversiones n.° 2176842 a cargo de la provincia de Huaral, se viene realizando conforme a las disposiciones internas y la normativa aplicable.

2. Objetivo específico

El objetivo específico correspondiente al Hito de Control n.° 1, en el proceso de la Elaboración del expediente técnico de saldo de obra del proyecto de Inversión: “Instalación del interceptor y construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales de la ciudad de Huaral”, es el siguiente:

- Establecer si la revisión, verificación, supervisión, evaluación y la conformidad de la ejecución contractual relacionada al Primer entregable del expediente técnico del saldo de obra del proyecto de inversión “Instalación del interceptor y construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales de la ciudad de Huaral” con Código Único de Inversiones n.° 2176842, se vienen realizando conforme a la normativa aplicable, disposiciones internas u otras análogas que resulten aplicables.



Firmado digitalmente por
HANCCO LARICO Henry FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-04-2025 21:04:26 -05:00



Firmado digitalmente por
MAYANGA SAUSA Lidia
Manbel FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-04-2025 21:11:55 -05:00



¹ Acreditación de la Comisión de Control del Servicio de Control Simultáneo en la modalidad de Control Concurrente a la reactivación de obras paralizadas.

² 6.1 Servicio de Control simultáneo:

(...)

La Contraloría define los alcances de sus intervenciones a través del Servicio de Control Simultáneo, con base en su autonomía funcional y los criterios que estime pertinentes; en ningún caso conlleva a la injerencia en los procesos de gestión, no supone la conformidad de los actos a cargo de la administración de la entidad o dependencia, ni limita el ejercicio de otros servicios de control gubernamental por parte de los órganos conformantes del Sistema.

El Servicio de Control Simultáneo no paraliza la continuidad del proceso en curso objeto de control; tampoco se requiere de pronunciamiento previo o validación por parte de la Contraloría o de cualquier otro órgano del Sistema, para adoptar decisiones o efectuar acciones de gestión, las cuales son de exclusiva competencia de la entidad o dependencia.

(...)

III. ALCANCE

El servicio de Control Simultáneo en la modalidad de Control Concurrente se desarrolló al Hito de control n.º 1 – Ejecución contractual de la elaboración del expediente técnico del saldo de obra para el proyecto de inversión “Instalación del interceptor y construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales de la ciudad de Huaral” con CUI N° 2176842 a cargo de la Municipalidad Provincial de Huaral, ejecutándose del 20 de marzo de 2025 al 24 de marzo de 2025.

El alcance del citado servicio comprende la revisión selectiva de la información vinculada al avance del proceso de elaboración de expediente técnico de saldo de obra del citado proyecto, de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia, Contrato de consultoría y la normativa aplicable.

Este servicio de control simultáneo contribuye al logro de uno de los Objetivos de Desarrollo Sostenible incluidos en la Agenda 2030, Objetivos de Desarrollo Sostenible 6 “Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos”, correspondiente a la meta 6. De aquí a 2030, mejorar la calidad del agua reduciendo la contaminación, eliminando el vertimiento y minimizando la emisión de productos químicos y materiales peligrosos, reduciendo a la mitad el porcentaje de aguas residuales sin tratar y aumentando considerablemente el reciclado y la reutilización sin riesgos a nivel mundial³.

IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL

El proceso en curso materia del servicio de control concurrente, es al proyecto de inversión pública “Instalación del interceptor y construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales de la ciudad de Huaral” – saldo de obra, con Código Único de Inversiones n.º 2176842, en adelante, “la Obra”, a cargo de la Municipalidad Provincial de Huaral, en adelante, “la Entidad”, cuyos datos principales se resumen en párrafos más adelante.

Sobre el estado situacional de la Obra, según la consulta al Sistema de Seguimiento de Inversiones – SSI del Ministerio de Economía y Finanzas, la Obra se encuentra paralizada, conforme se muestra a continuación:

Imagen 1
Reporte del SSI – MEF al 26 de marzo de 2025

VI. REGISTRO DE OBRAS PARALIZADAS (LEY N° 31589 Y SUS MODIFICATORIAS)			
FECHA DE REGISTRO	26/01/2024	CÓDIGO INFOBRAS	85226
DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	INSTALACION DEL INTERCEPTOR Y CONSTRUCCION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA CIUDAD DE HUARAL, PROVINCIA DE HUARAL - LIMA		
MODALIDAD	ADMINISTRACIÓN INDIRECTA - POR CONTRATA		
AVANCE FÍSICO	20 %	FECHA DE PARALIZACIÓN	18/01/2021
MOTIVOS DE PARALIZACIÓN	DEFICIENCIA EN EL EXPEDIENTE TECNICO RESUELTO CONTRATO Y EN ARBITRAJE		
INFORME DE ESTADO SITUACIONAL	No registrado	RESOLUCIÓN QUE APRUEBA LA LISTA PRIORIZADA	No registrado
SITUACIÓN DE LA OBRA PARALIZADA	03/12/2024 En Procedimiento de selección para elaborar el expediente técnico de saldo de obra		

Fuente: Registrado en el Sistema de Seguimiento de Inversiones del MEF (Link: <https://of5.mef.gob.pe/ssi/>)

a) Datos del proceso:

• Etapa de Preinversión

La Municipalidad Provincial de Huaral, el 12 de abril de 2013 declaró viable la inversión denominada: “Instalación del interceptor y construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales de la ciudad de Huaral” con Código Único de Inversiones n.º 2176842, cuyo presupuesto era de S/ 61 201 902,00; registrándose la alternativa técnica de solución la siguiente:

³ Los Objetivos de Desarrollo fueron establecidos por la Organización de las Naciones Unidas, de la que el Perú es parte, y fueron aprobados por la Asamblea General, mediante Resolución A/RES/70/1-ONU de 25 de setiembre de 2015.

"(...) Instalación de 2 (dos) interceptores para poder colectar los desagües que están descargando actualmente a los canales de riego y luego conducirlos, 01 planta de tratamiento de desagües que comprende: 1) instalación del interceptor sur, conformado por 1,729.30 m de DN 500 mm - PVC, 466.40 m de DN 630 mm HDPE y 4,583.32 m de dn 800 mm - HDPE. 2) instalación del interceptor San Martín, conformado por 3,364.00 m de dn 500 mm - pvc. 3) tratamiento de las aguas residuales que incluye: PTAR compuesto por 6 (seis) módulos de reactores anaeróbicos de flujo ascendente (RAFA o UASB) y complementados por 6 (seis) filtros percoladores de baja tasa, de los cuales 4 (cuatro) RAFA y 4 (cuatro) filtros percoladores, 01 cámara de rejillas, compuesto por rejillas gruesas y medias, 01 desarenador, 01 rejillas finas, 04 rafas, 04 filtros percoladores, 02 sedimentadores secundarios. (...)"

Localización geográfica de la inversión

El proyecto de inversión: "Instalación del interceptor y construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales de la ciudad de Huaral" con Código Único de Inversiones n.° 2176842, está ubicado en el distrito de Huaral, provincia de Huaral y departamento de Lima.

• Etapa de Inversión

De la ejecución física y financiera

De acuerdo con el informe n.° 482-2025-SGOPEM-GDUR-MPH de 24 de marzo de 2025⁴, el Sub Gerente de Obras Públicas y Equipo Mecánico (e) remitió información del estado físico y financiero de la inversión, concluyendo lo siguiente:

"(...)"

IX. CONCLUSIONES

- a. De acuerdo al CONVENIO N.° 049-2018-VIVIENDA/VMCS/PNSU; convenio de transferencia de recursos públicos entre el ministerio de vivienda construcción y saneamiento, la Municipalidad Provincial de Huaral y la EPS EMAPA HUARAL S.A. donde el total del financiamiento del proyecto que realizó el ministerio de vivienda construcción y saneamiento será hasta S/. 99'337,816.00 noventa y nueve millones trescientos treinta y siete mil ochocientos diez y seis con 00/100 soles).
- b. La transferencia de recursos de VIVIENDA a favor de la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL para la ejecución de la obra del proyecto será S/. 95'440,845.00 (noventa y cinco millones cuatrocientos cuarenta mil ochocientos cuarenta y cinco 00/100 soles).
- c. La entidad de acuerdo al reporte contable emitido por la oficina de tesorería y por la oficina de contabilidad se tiene que se han realizado en total de pagos por la suma de S/. 25'498,906.96 (veinte y cinco millones cuatrocientos noventa y ocho mil novecientos seis con 96/100 soles) para ello se adjunta en el presente informe lo remitido por dichas oficinas. Los saldos han sido revertidos al tesoro público conforme a la normativa de la dirección general de endeudamiento y tesoro público del MEF.
- d. El Contrato N° 035-2018-MPH de fecha 27 de diciembre del 2018 para la ejecución de la obra "INSTALACION DEL INTERCEPTOR Y CONSTRUCCION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA CIUDAD DE HUARAL" CON CUI NO 2176842, por parte de la empresa MARQUISA SAC. CONTRATISTAS GENERALES; queda resuelto por parte de la empresa de acuerdo a la resolución arbitral N° 25 de fecha 19 de diciembre del 2024; donde resuelve en el artículo OCTAVO fundado la pretensión de la demanda formulada por la empresa MARQUISA SAC. CONTRATISTA GENERALES declarándose el consentimiento y validez de la resolución del contrato realizada por la empresa demandante mediante CARTA NOTARIAL de fecha 30 de noviembre del 2022. Finalmente, la obra está paralizada con un avance de 17% de ejecución.
- e. La entidad realizara el recupero del adelanto directo no amortizadas en las valorizaciones por un monto de S/. 6'646, 148.86 sin IGV se realizará el pedido a la empresa MARQUISA SAC CONTRATISTAS GENERALES para la devolución de acuerdo al reglamento de la ley de contrataciones del estado, posterior a los resultados obtenidos en la prestación del servicio de peritaje,



Firmado digitalmente por
HANCCO LARICO Henry FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-04-2025 21:04:26 -05:00



Firmado digitalmente por
MAYANGA SAUSA Lidia
Maribel FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-04-2025 21:11:55 -05:00



Firmado digitalmente por
MONGO DIAZ Maria Olga FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-04-2025 21:28:08 -05:00

⁴ Remitido al correo institucional del Jefe de la Comisión de Control de la Contraloría General de la República

f. (...)”

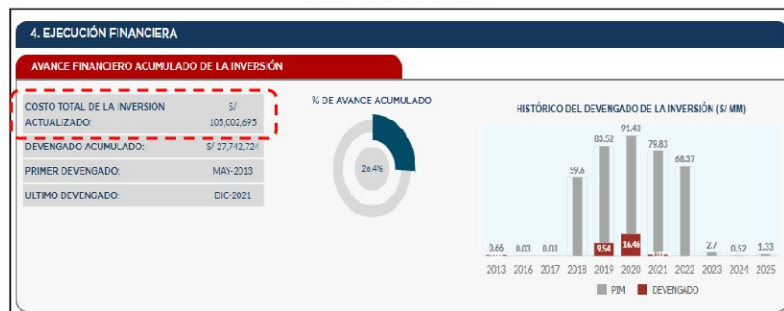
No obstante, del reporte de estado financiero del Sistema de Seguimiento de Inversiones – SSI, al 18 de marzo de 2025, se advierte que, se registró un avance físico de 25% y un avance financiero de 26.4% y que, luego de la resolución de contrato de ejecución de obra, el proyecto de inversión tiene un saldo de obra de S/ 77 259 971,00 (setenta y siete millones doscientos cincuenta y nueve mil novecientos setenta y uno con 00/100 soles), conforme se muestra en las imágenes siguientes:

Imagen 2
Avance físico de obra



Fuente: Sistema de seguimiento de inversiones – SSI, en la dirección electrónica siguiente:
<https://ofi5.mef.gob.pe/inviertews/Repsequim/ResumF12B?codigo=2176842>.

Imagen 3
Avance financiero



Fuente: Sistema de seguimiento de inversiones – SSI, en la dirección electrónica siguiente:
<https://ofi5.mef.gob.pe/inviertews/Repsequim/ResumF12B?codigo=2176842>

Cabe indicar que, durante la ejecución del proyecto al 6 de junio de 2022, el monto fue actualizado y ascendió a S/ 105 002 695,36 (Ciento cinco millones dos mil seiscientos noventa y cinco y 36/100 soles), conforme se advierte en la imagen precedente.

• De la elaboración del expediente técnico de saldo de obra

Como resultado del procedimiento de Licitación Pública CP-SM-2-2024-MPH/CS-1, correspondiente a la contratación del servicio de consultoría de obra para la elaboración del expediente técnico de saldo de obra: “Instalación del interceptor y construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales de la ciudad de Huaral” con Código Único de Inversiones n.° 2176842, la Entidad suscribió el contrato n.° 007-2025-MPH de 7 de febrero de 2025 con la empresa EVALTO CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.R.L, en adelante el “Proyectista”, por la suma de S/ 1 205 000,00 (Un millón doscientos cinco mil con 00/100 soles) y plazo de ciento cincuenta (150) días calendarios.

Al respecto, en el numeral 13. Cronograma y plazos de ejecución de la consultoría, de los Términos de Referencia del capítulo III de las Bases Integradas del Procedimiento de selección Licitación

Pública CP-SM-2-2024-MPH/CS-1, se establece los plazos de ejecución y el contenido de cada entregable, respectivamente, como se muestra a continuación:

Cuadro n.º 1
Plazos y documentos en los entregables del expediente técnico de obra

N°	ENTREGABLE/PLAZO	DESCRIPCION
1	Primer Entregable: Treinta (30) días calendario contabilizados a partir del día siguiente de firmada el acta de entrega de terreno de consultoría de obra. (avance al 25%)	• Estudio de topografía • Estudio de Hidrología e Hidráulica
2	Segundo Entregable: Treinta (30) días calendario (contabilizados desde el día siguiente de aprobado el primer entregable) y/o notificado. (avance al 25%)	• Estudio de Canteras • Estudio de mecánica de Suelos (Según corresponda)
3	Tercer Entregable: Treinta ⁵ (30) días calendario días calendario (contabilizados desde el día siguiente de aprobado el segundo entregable) y/o notificado. (avance al 20%)	IV INGENIERIA DEL PROYECTO XIV PLANOS • SISTEMA DE ALCANTARILLADO • SISTEMA DE ALCANTARILLADO
4	Cuarto Entregable: Treinta (30) días calendario (contabilizados desde el día siguiente de aprobado el tercer entregable) y/o notificado. (avance al 15%)	• METRADOS. VI PRESUPUESTO DE OBRA • ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS • RELACIÓN DE INSUMOS • COTIZACIÓN DE MATERIALES • FORMULA POLINÓMICA • ANÁLISIS DISGREGADO DE GASTOS GENERALES DEL PROYECTO. • CÁLCULO DE FLETE TERRESTRE Y RURAL. • PROGRAMACIÓN DE OBRA
5	Quinto Entregable: Treinta (30) días calendario (contabilizados desde el día siguiente de aprobado el cuarto entregable) y/o notificado. (avance al 15%)	El expediente técnico estará conformado por los siguientes documentos a detalle: • Caratula • Índice I. RESUMEN EJECUTIVO II. MEMORIA DESCRIPTIVA III. INGENIERÍA BÁSICA DEL PROYECTO 3.1 Estudios topográficos 3.2 Estudios de Hidrología e Hidráulica (según corresponda). 3.3 Estudios de Canteras. (Según corresponda). 3.4 Estudios de Mecánica de Suelos (Según los ensayos estándar del anexo adjunto). 3.5 Estudio de Impacto Ambiental o Ficha Técnica Ambiental (PMA, DIA, etc). Aprobado por la Entidad Competente/ Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento. 3.6 Análisis de Gestión de Riesgos. 3.7 Expediente de Demolición para modificación de proyectos anteriores: demolición, etc. 3.8 Panel fotográfico.



Firmado digitalmente por
HANCCO LARICO Henry FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-04-2025 21:04:26 -05:00



Firmado digitalmente por
MAYANGA SAUSA Lidia
Maribel FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-04-2025 21:11:55 -05:00



Firmado digitalmente por
MONGO DIAZ Maria Olga FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-04-2025 21:28:08 -05:00

⁵ En las Bases integradas de la licitación pública.

N°	ENTREGABLE/PLAZO	DESCRIPCION
		3.9 Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo. 3.10 Plan de Monitoreo Arqueológico (de ser el caso) IV. INGENIERÍA BÁSICA DEL PROYECTO V. METRADOS VI. PRESUPUESTO DE OBRA VII. ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS VIII. RELACIÓN DE INSUMOS IX. COTIZACIÓN DE MATERIALES X. FORMULA POLINOMICA XI. ANÁLISIS DISGREGADO DE GASTOS GENERALES DEL PROYECTO. XII. CÁLCULO DE FLETE TERRESTRE Y RURAL XIII. PROGRAMACIÓN DE OBRA XIV. PLANOS XV. ANEXOS

Fuente: Bases Integradas de Concurso Público para la Contratación del Servicio de Consultoría de Obra – Concurso Público n.º 02-2024-MPH/CS.

Elaborado por: Comisión de Control.

b) Del estado situacional de la obra y la consultoría de elaboración de expediente saldo de obra.

La Comisión de Control con la finalidad de constatar el estado actual de los trabajos que viene realizando el Proyectista en la citada obra, efectuó una visita de inspección física el 21 de marzo de 2025, con el acompañamiento de los representantes de la Entidad, representante del Proyectista, conforme quedó registrada en el Acta n.º 001-2025-CG/GRLP-SCC– RECOPIACIÓN DE INFORMACIÓN Y VISITA IN SITU A OBRA – SCC – PTAR HUARAL – CUI 2176842 de 21 de marzo de 2025, obteniéndose las vistas fotográficas que se muestra a continuación:

Imágenes 4, 5, 6, 7, 8 y 9

Integrantes de la Comisión de Control de la Contraloría General se reunieron con los Funcionarios de la Entidad, recorrieron la obra para verificar el estado situacional de la misma y los trabajos del Proyectista de saldo de obra.



Firmado digitalmente por
HANCCO LARICO Henry FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-04-2025 21:04:26 -05:00



Firmado digitalmente por
MAYANGA SAUSA Lidia
Manbel FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-04-2025 21:11:55 -05:00



Firmado digitalmente por
MONGO DIAZ Maria Olga FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-04-2025 21:28:08 -05:00





Fuente: Vistas fotográficas de la visita de inspección de 21 de marzo de 2025.

c) Actividades que forman parte del hito de control

Las actividades que forman parte del proceso en curso, objeto del Control Concurrente, es verificar el cumplimiento de los plazos establecidos en los Términos de Referencia contenido en la Bases Integradas del saldo de obra del proyecto de inversión "Instalación del interceptor y construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales de la ciudad de Huaral", para lo cual se programaron las actividades siguientes:

- Visita de inspección física para verificar el estado situacional de los trabajos.
- Revisión de la documentación proporcionada por la Entidad.
- Otros procedimientos que implique incumplimientos normativos y disposiciones internas.

Es necesario establecer algunas definiciones de la Norma OS.090⁶ Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales, conocido por sus siglas PTAR, entre ellas, las siguientes:

3.10. Agua residual: Agua que ha sido usada por una comunidad o industria y que contiene material orgánico o inorgánico disuelto o en suspensión

3.73. Interceptor: Canal o tubería que recibe el caudal de aguas residuales de descargas transversales y las conduce a una planta de tratamiento.

⁶ Norma Técnica del Reglamento Nacional de Edificaciones, aprobado mediante Decreto Supremo n.° 011-2006-VIVIENDA publicado el 8 de junio de 2006, modificado por Decreto Supremo n.° 010-2009-VIVIENDA publicado el 9 de mayo de 2009



Firmado digitalmente por
HANCCO LARICO Henry FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-04-2025 21:04:26 -05:00



Firmado digitalmente por
MAYANGA SAUSA Lidia
Maribel FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-04-2025 21:11:55 -05:00



Firmado digitalmente por
MONGO DIAZ Maria Olga FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-04-2025 21:28:08 -05:00

3.107. Planta de tratamiento: Infraestructura y procesos que permiten la depuración de aguas residuales.

V. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión selectiva efectuada a la información y documentación correspondiente al Hito de Control n.º 1 - Ejecución contractual de la elaboración del expediente técnico del saldo de obra, se han identificado situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de Saldo de obra: "Instalación del interceptor y construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales de la ciudad de Huaral" con Código Único de Inversiones n.º 2176842 a cargo de la Municipalidad Provincial de Huaral, las cuales se exponen a continuación:

1. EL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DE SALDO DE OBRA SE VIENE EJECUTANDO SIN HABERSE COMUNICADO EL INICIO DE LA PRESTACIÓN AL ÁREA USUARIA CONFORME LO SEÑALA EL CONTRATO, HECHO PASIBLE DE PENALIDAD, ADEMÁS, QUE PODRÍA CONLLEVAR A LA PROLONGACIÓN DEL PLAZO DE ENTREGA DEL CITADO EXPEDIENTE TÉCNICO DE SALDO DE OBRA, LO QUE AFECTARÍA LA CULMINACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.

a) Condición

La Municipalidad Provincial de Huaral, en adelante "La entidad", suscribió el contrato n.º 007-2025-MPH de 7 de febrero de 2025, con la empresa EVALTO CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.R.L, en adelante el "Proyectista", como resultado del procedimiento de selección Licitación Pública CP-SM-2-2024-MPH/CS-1, correspondiente a la contratación del servicio de consultoría de obra para la elaboración del expediente técnico de saldo de obra: "Instalación del interceptor y construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales de la ciudad de Huaral", por la suma de S/ 1 205 000,00 y plazo de ciento cincuenta (150) días calendarios.

Al respecto, la cláusula quinta del citado contrato, hace referencia al plazo de ejecución de la prestación, en los términos siguientes: "el plazo de ejecución del presente contrato es de ciento cincuenta (150) días calendarios, contabilizados después de la firma de contrato y notificada ya sea por contrato u la orden de servicio. (...)", tal cual se muestra a continuación:

Imagen 10
Plazo de ejecución de la prestación del servicio

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN El plazo de ejecución del presente contrato es de ciento cincuenta (150) días calendarios, contabilizados después de la firma de contrato y notificada ya sea por contrato u la orden de servicio. Estos plazos no incluyen el periodo de revisión, revisión de la subsanación de observaciones de los informes que el consultor presente a la Entidad incluidos en el numeral 12 de los términos de referencia.	
El plazo de ejecución comprende las siguientes fases:	
ACTIVIDAD	PLAZO DE EJECUCIÓN EN DÍAS CALENDARIOS 150 d.c.
PRIMER ENTREGABLE	25% 30 dc (contabilizados desde el día siguiente de la firma de contrato y/o notificado el contrato)
SEGUNDO ENTREGABLE	25% 30 dc (contabilizados desde el día siguiente de aprobado el primer entregable y/o notificado)
TERCER ENTREGABLE	20% 30 dc (contabilizados desde el día siguiente de aprobado el segundo entregable y/o notificado)
CUARTO ENTREGABLE	15% 30 dc (contabilizados desde el día siguiente de aprobado el tercer entregable y/o notificado)
QUINTO ENTREGABLE	15% 30 dc (contabilizados desde el día siguiente de aprobado el cuarto entregable y/o notificado)
AVANCES PORCENTUALES	100%

Fuente: Contrato n.º007-2025-MPH de 7 de febrero de 2025.

Sobre el particular, la Comisión de Control realizó el recorrido hacia la Planta de Tratamiento el 21 de marzo de 2025, con el acompañamiento de los representantes de la Entidad,

representante del Proyectista, conforme quedó registrada en el Acta n.° 001-2025-CG/IGRLP-SCC – RECOPIACIÓN DE INFORMACIÓN Y VISITA IN SITU A OBRA – SCC – PTAR HUARAL – CUI 2176842 de 21 de marzo de 2025, obteniendo la versión del señor José Giovanni Valverde Gonzales, Gerente General del Contratista “**EVALTO CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.R.L.**”, sobre las gestiones del inicio del servicio, quien manifestó lo siguiente:

“(…)

*Se va presentar un plan de trabajo por cada entregable, por ello el primer plan de trabajo **ya fue entregado y el plazo del primer entregable es hasta el lunes 24 de marzo de 2025***

“(…)”. (El resaltado y subrayado es nuestro)

En tal sentido, según lo señalado por el Gerente General del Proyectista, el plazo para la elaboración del expediente técnico del saldo de obra inició el 22 de febrero del 2025 teniendo en cuenta los 30 días calendarios desde el día siguiente de firma de contrato y/o notificación del mismo.

Sin embargo, mediante informe n.° 482-2025-SGOPEM-GDUR-MPH de 24 de marzo de 2025, el Arq. Jean Paul Paz Cortes, Sub Gerente de Obras Públicas y Equipo Mecánico (e) informó lo siguiente:

“(…)”

*Se hace de conocimiento que, dado que el CONTRATO N° 007-2025-MPH correspondiente al servicio de consultoría para la elaboración del expediente técnico de saldo de obra “INSTALACIÓN DEL INTERCEPTOR Y CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA CIUDAD DE HUARAL” CON CUI N° 2176842 **aún no ha sido notificado al área usuaria, se considera que el servicio no ha dado inicio. En virtud de lo anterior, no se dispone del documento requerido.***

“(…)”. (el resaltado y subrayado es nuestro)

No obstante, la Comisión de Control verificó que la Empresa Municipal de Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de la Ciudad de Huaral – EMAPA HUARAL S.A. en la página oficial del Estado gob.pe de 19 de marzo de 2025, publicó lo siguiente:

Imagen 11

Noticia de portada publicada por EMAPA HUARAL S.A.

[Huaral - Emapa Huaral S. A.](#)

EMAPA Huaral y la Municipalidad Provincial se reúnen con consultores para avanzar en la ejecución del proyecto de la PTAR

Nota de prensa

En la reunión se revisó el expediente técnico, los avances y los retos pendientes para concretar esta importante obra.



Fotos: EPS EMAPA HUARAL S.A.

Fuente: Pagina web. <https://www.gob.pe/institucion/emapahuara/noticias/1128641-emapa-huaral-y-la-municipalidad-provincial-se-reunen-con-consultores-para-avanzar-en-la-ejecucion-del-proyecto-de-la-ptar>



Firmado digitalmente por
HANCCO LARICO Henry FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-04-2025 21:04:26 -05:00



Firmado digitalmente por
MAYANGA SAUSA Lidia
Maribel FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-04-2025 21:11:55 -05:00



Firmado digitalmente por
MONGO DIAZ Maria Olga FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-04-2025 21:28:08 -05:00

En el texto del cuerpo de la portada se señaló lo siguiente:

“(…)

En una reunión clave realizada en el auditorio de la Municipalidad Provincial de Huaral, la **EPS EMAPA Huaral S.A. y representantes municipales se reunieron con consultores especializados para evaluar el estado del proyecto "Instalación del Interceptor y Construcción de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales en la Ciudad de Huaral."**

Durante el encuentro, **se revisó el expediente técnico de saldo de obra**, además del nivel de avance y los desafíos pendientes para la culminación de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR). Los representantes de EMAPA Huaral expusieron la necesidad de considerar el mínimo costo para la operación y mantenimiento de la infraestructura, además de no incrementar la tarifa en el recibo de agua, en beneficio de todos los usuarios huaralinos. Por ello, se debatió sobre la reutilización de los lodos, biogás y efluente.

(…)” (el resaltado y subrayado es nuestro)

Del mismo modo, la Municipalidad Provincial de Huaral también publicó en su portada de noticias la misma foto con fecha de 19 de marzo de 2025, como se muestra a continuación:

Imagen 12

Noticia de portada publicada por la Municipalidad Provincial de Huaral.



Fuente: Pagina web. <https://www.gob.pe/institucion/munihuaral/noticias/1128944-alcalde-fernando-cardenas-preside-mesa-de-trabajo-para-la-elaboracion-del-expediente-tecnico-de-la-planta-de-tratamiento-de-aguas-residuales>

En el texto del cuerpo de la portada se indica lo siguiente:

“(…)

ALCALDE FERNANDO CÁRDENAS PRESIDE MESA DE TRABAJO PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PTAR) DE HUARAL

El alcalde provincial presidió una importante reunión de trabajo con los técnicos de la consultora Evalto, a fin de tratar los avances y coordinaciones respecto a la elaboración del expediente técnico de saldo de obra del proyecto "Instalación del Interceptor y Construcción de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales en la Ciudad de Huaral – Lima" con CUI N.° 2176842.



Firmado digitalmente por
HANCCO LARICO Henry FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-04-2025 21:04:26 -05:00



Firmado digitalmente por
MAYANGA SAUSA Lidia
Manibel FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-04-2025 21:11:55 -05:00



Firmado digitalmente por
MONGO DIAZ Maria Olga FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-04-2025 21:28:08 -05:00

En la reunión se analizó el expediente técnico de saldo de obra del proyecto, así como los avances y desafíos que se presentan para la conclusión de la construcción de la PTAR de Huaral, la cual permitirá mejorar la calidad del recurso hídrico en los canales de riego, los cuales vienen siendo afectados por el vertimiento de aguas residuales sin tratar, poniendo en riesgo la salud de la población y la actividad agrícola de la zona.
(...)" (El resaltado y subrayado es nuestro)

Por lo expuesto, se verificó que no habría congruencia entre la cláusula quinta del Contrato n.°007-2025-MPH de 7 de febrero de 2025 y lo manifestado por el Sr. José Giovanni Valverde Gonzales, Gerente General del Contratista **"EVALTO CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.R.L"**, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Entidad y las publicaciones en las páginas oficiales; toda vez que la Entidad estaría considerando que el plazo de inicio de la ejecución de la elaboración del expediente técnico de saldo de obra aún no ha iniciado.

Cabe precisar que, el numeral 142.1 del artículo 142° del RLCE señala que: "(...) **El plazo de ejecución contractual se inicia al día siguiente del perfeccionamiento del contrato, desde la fecha que se establezca en el contrato o desde la fecha en que se cumplan las condiciones previstas en el contrato, según sea el caso.** (...)"; En ese sentido, el Proyectista debió dar inicio el día 8 de febrero de 2025; sin embargo, hasta el 21 de marzo de 2025, el citado proyectista no habría dado inicio formalmente a la prestación del servicio. Cabe resaltar que, en la Cláusula décima tercera "Penalizaciones" del contrato n.° 007-2025-MPH, según el Ítem 1.0 se estipuló que ante el hecho de no haber comunicado al área usuaria el inicio de la prestación del servicio conlleva a la aplicación de penalidad, como se muestra en la imagen siguiente:

Imagen 13
Otras penalidades de la prestación del servicio

ITEM	PENALIDAD	VALOR PENALIZABLE	Procedimiento
1.0	El consultor NO comunica al área usuaria el inicio de la prestación del servicio, deberá ser concordante con el inicio de plazo.	0.01*UIT	Según Informe del Área Usuaria u otro documento de fiscalización.

Fuente: Contrato n.°007-2025-MPH de 7 de febrero de 2025.

En síntesis, de lo mencionado en los párrafos precedentes, la Entidad no ha dado inicio formal al plazo de ejecución de la elaboración del expediente técnico de saldo de obra pese a que la suscripción de Contrato se dio el 7 de febrero de 2025, y, que conforme a las publicaciones de la misma entidad ya se habrían iniciado las actividades en torno a la prestación del servicio de consultoría, no advirtiéndose la posible aplicación de penalidad estipulada contractualmente, aspecto que difiere de las condiciones pactadas; lo que afectaría la entrega del expediente técnico; así como la culminación ejecución de la obra y la puesta al servicio de la provincia de Huaral.

b) Criterio

- **Reglamento de la Ley n.° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo n.° 344-2018-EF y modificatorias, vigente a partir del 30 de enero de 2019.**

"(...)

Artículo 142. Plazo de ejecución contractual



Firmado digitalmente por
HANCCO LARICO Henry FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-04-2025 21:04:26 -05:00



Firmado digitalmente por
MAYANGA SAUSA Lidia
Maribel FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-04-2025 21:11:55 -05:00



Firmado digitalmente por
MONGO DIAZ Maria Olga FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-04-2025 21:28:08 -05:00

(...)

142.1 El plazo de ejecución contractual se inicia al día siguiente del perfeccionamiento del contrato, desde la fecha que se establezca en el contrato o desde la fecha en que se cumplan las condiciones previstas en el contrato, según sea el caso.

(...)"

- **Contrato de obra n.º 007-2025-MPH de 7 de febrero de 2025 "CONCURSO PÚBLICO n.º 2-2024-MPH/CS-1".**

"(...)

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de ciento cincuenta (150) días calendarios, contabilizados después de la firma de contrato y notificada ya sea por Contrato u orden de servicio. Estos plazos no incluyen el periodo de revisión, revisión de la subsanación de observaciones de los informes que el consultor presente a la Entidad incluidos en el numeral 12 de los términos de referencia.

(...)"

c) Consecuencia

La situación expuesta, es pasible de aplicación de penalidad, además, que podría conllevar a la prolongación del plazo de entrega del citado expediente técnico, lo que afectaría la culminación de la ejecución de la obra.

- 2. LA ENTIDAD CONVOCÓ A PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y SUSCRIBIÓ EL CONTRATO DE "CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DE SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: "INSTALACIÓN DEL INTERCEPTOR Y CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LA CIUDAD DE HUARAL, LIMA" CON CUI N° 2176842", SIN DETERMINAR EL ESTADO SITUACIONAL DE CADA ESTRUCTURA CONSTRUIDA, LO CUAL PONE EN RIESGO LA VALORACIÓN Y CUANTIFICACIÓN REAL DEL COSTO DE EJECUCION DEL SALDO DE OBRA**

a) Condición

El 27 de diciembre de 2018, la Entidad suscribió el Contrato n.º 035-2018-MPH con la empresa contratista MARQUISA SAC CONTRATISTAS GENERALES, el mismo que, fue resuelto totalmente por la Entidad mediante carta notarial n.º 539-2022-MPH/GM de 12 de octubre de 2022 al haber abandonado la obra a pesar de haberle requerido por la vía notarial para que cumpla con la obligación contractual⁷.

Las actuaciones posteriores a lo indicado en el párrafo precedente se narran a continuación:

a.1. De la liquidación del Contrato de ejecución de obra

Mediante Resolución Gerencial n.º 486-2024-MPH-GDUR de 27 de diciembre de 2024, se aprobó la liquidación de Contrato de obra n.º 035-2018-MPH del contrato para la ejecución de la obra: "INSTALACION DEL INTERCEPTOR Y CONSTRUCCION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LA CIUDAD DE HUARAL – LIMA" CON CUI N° 2176842, como se muestra a continuación:



Firmado digitalmente por
HANCCO LARICO Henry FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-04-2025 21:04:26 -05:00



Firmado digitalmente por
MAYANGA SAUSA Lidia
Manbel FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-04-2025 21:11:55 -05:00



Firmado digitalmente por
MONGO DIAZ Maria Olga FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-04-2025 21:28:08 -05:00

⁷ Según la información recepcionada por la Comisión de Control a través del informe n.º 482-2025-SGOPEM-GDUR-MPH de 24 de marzo de 2025, suscrito por el Sub Gerente de Obras Públicas y Equipo Mecánico (e)

Imágenes 14 y 15
Resolución Gerencial n.° 486-2024-MPH-GDUR – Liquidación de
Contrato de obra n.° 035-2018-MPH

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la Liquidación del Contrato N° 035-2018-MPH, Contrato para la ejecución de la Obra: "INSTALACION DEL INTERCEPTOR Y CONSTRUCCION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA CIUDAD DE HUARAL-PROVINCIA DE HUARAL-DEPARTAMENTO DE LIMA" CON CUI N° 2176842, ejecutado por la empresa MARQUISA S.A.C. CONTRATISTAS GENERALES, debidamente representado por su Representante legal, el Sr. Eduardo Marquina Cornejo, bajo la modalidad por Contrata con Sistema de ejecución a Precios unitarios, cuyo monto final de obra asciende a S/. 25,498,906.03 (Veinticinco millones cuatrocientos noventa y ocho mil novecientos seis con 03/100 soles) incl. IGV, y se tiene un saldo a favor de la empresa MARQUISA S.A.C. CONTRATISTAS GENERALES, que asciende a S/. 383,585.49 (Trescientos ochenta y tres mil quinientos ochenta y cinco con 49/100 soles) incl. IGV, conforme al siguiente detalle:

MONTO TOTAL DE INVERSION	
Descripción	Monto S/
Presupuesto Contrato Ejecutado	S/ 6,532,830.64
Mayores Metrados	S/ 454,505.32
Presupuesto Covid-19	S/ 123,030.10
Adelanto Directo	S/ 8,088,207.20
Adelanto de Materiales	S/ 6,410,669.14
SUB TOTAL	S/ 21,609,242.40
IGV 18%	S/ 3,889,663.63
Monto de Inversiones Total	S/ 25,498,906.03

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 486-2024-MPH-GDUR

LIQUIDACION DE SALDOS		
I. Valorizaciones del Contrato Principal	-S/	73,083.85
II. Deducción de reajustes que no corresponde al adelanto directo	-S/	106,876.67
III. Deducción de reajustes que no corresponde al adelanto de materiales	-S/	74,356.11
IV. Valorizaciones COVID 19	S/	13,676.51
V. Reintegros	S/	758,283.85
VI. Penalidades	-S/	1,397,961.74
VII. Adelantos otorgados	-S/	6,546,148.86
VIII. Montos determinados en el tribunal arbitral	S/	7,851,539.31
SUB TOTAL	S/	325,072.44
I.G.V. 18%	S/	58,513.04
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	S/	383,585.49

Fuente: Resolución Gerencial n.° 486-2024-MPH de 27 de diciembre de 2024

Asimismo, en su artículo undécimo se dispuso lo siguiente:

"(...)

Artículo undécimo.- DISPONER el inicio de las gestiones y acciones administrativas necesarias para determinar mediante un análisis técnico pericial, la calidad de la infraestructura y demás componentes de obras ejecutados en merito al Contrato n.° 035-2018-MPH para la ejecución de la obra: "INSTALACION DEL INTERCEPTOR Y CONSTRUCCION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LA CIUDAD DE HUARAL – LIMA" CON CUI N° 2176842; y, si las mismas se ejecutaron conforme al Expediente Técnico correspondiente; con el Objeto de cautelar los intereses de la Municipalidad Provincial de Huaral en dicha relación contractual, y la toma de acciones administrativas y legales que correspondan.

(...)" (El resaltado y subrayado es nuestro).

a.2. De la Contratación de consultoría de un perito para la elaboración de la liquidación técnico financiera e informe pericial técnico y financiero de ejecución de obra

De la revisión en el portal del SEACE se verificó que la Entidad convocó al proceso de contratación de Consultoría de un perito para la elaboración de la liquidación técnico financiera e informe pericial técnico y financiero de ejecución de obra: "Instalación del interceptor y construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales en la ciudad

de Huaral, provincia de Huaral, departamento de Lima” con CUI N° 2176842, según el cronograma siguiente:

Imagen 16
Cronograma de convocatoria del Concurso Público

Etapa	Fecha Inicio	Fecha Fin
Convocatoria	21/06/2024	21/06/2024
Registro de participantes(Electronica)	22/06/2024 00:01	11/07/2024 23:59
Formulación de consultas y observaciones(Electronica)	22/06/2024 00:01	25/06/2024 23:59
Absolución de consultas y observaciones(Electronica)	09/07/2024	09/07/2024
Integración de las Bases MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL	09/07/2024	09/07/2024
Presentación de ofertas(Electronica)	12/07/2024 00:01	12/07/2024 23:59
Evaluación y calificación MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL	25/09/2024	26/09/2024
Otorgamiento de la Buena Pro MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL	27/09/2024 08:30	27/09/2024

Fuente: Captura de la pantalla del SEACE de 25 de marzo de 2025.

Sin embargo, mediante Resolución de Alcaldía n.° 332-2024-MPH de 12 de setiembre de 2024, se declaró la nulidad de oficio del proceso de selección, asimismo, se dispuso se retrotraiga hasta la etapa de evaluación y calificación. Finalmente, el 4 de octubre de 2024 el proceso de selección quedó desierto como se muestra a continuación:

Imagen 17
Cronograma de convocatoria del del proceso de selección AS-SM-24-2024-MPH-CS-2

Nro.	Situación	Fecha y hora de publicación	Notas
1	Publicación de convocatoria	21/06/2024 17:03:00	Publicación de convocatoria
2	Adjudicado	03/08/2024 20:11:25	Adjudicado
3	Consentir buena pro manual	13/08/2024 19:04:57	Consentir buena pro manual
4	Nulidad de oficio	16/09/2024 16:46:31	Publicación de la nulidad de oficio del ítem
5	Desierto	04/10/2024 13:46:13	Publicación desierto del ítem
6	Desierto	04/10/2024 13:46:19	Publicación desierto del ítem

Fuente: Captura de la pantalla del SEACE de 25 de marzo de 2025.

Cabe precisar que, en los Términos de Referencia para la Consultoría de un perito para la elaboración de la liquidación técnico y financiero e informe pericial técnico y financiero de ejecución de obra, en su numeral 2 correspondiente a la “Finalidad Pública”, indica lo siguiente:

“(...)”
2.FINALIDAD PÚBLICA

La contratación del servicio de consultoría del Perito permitirá que se disponga la elaboración de la liquidación técnico y financiero de ejecución de la obra del proyecto “INSTALACION DEL INTERCEPTOR Y CONSTRUCCION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LA CIUDAD DE HUARAL, PROVINCIA DE HUARAL, DEPARTAMENTO DE LIMA” CON CUI N° 2176842, que permitirá contar con información objetiva para la determinación exacta del estado situacional de la obra, desde el punto de vista técnico, legal, administrativo y financiero de la obra.
(...)”. (El resaltado y subrayado es nuestro).

Asimismo, en el literal “l” y “m” del numeral 9 referente a “Características y alcances del servicio”, se indica el alcance del servicio y su utilidad para la elaboración del Expediente Técnico de saldo de obra, como se muestra a continuación:

Saldo de obra: “Instalación del interceptor y construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales de la ciudad de Huaral” con Código Único de Inversiones n.° 2176842- Municipalidad Provincial de Huaral.



Firmado digitalmente por
HANCCO LARICO Henry FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-04-2025 21:04:26 -05:00



Firmado digitalmente por
MAYANGA SAUSA Lidia
Manbel FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-04-2025 21:11:55 -05:00



Firmado digitalmente por
MONGO DIAZ Maria Olga FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-04-2025 21:28:08 -05:00

Imagen 18
Términos De Referencia para la Adjudicación Simplificada N° 24-2024-MPH/CS-Segunda Convocatoria

l. El Consultor deberá elaborar de acuerdo a todas las intervenciones, los "planos de cómo quedó construido la obra" o también denominados "planos post-construcción" o "planos as-built" de todos los componentes de la obra, en todas las intervenciones, indicando claramente las partes ejecutadas y las partes no ejecutadas. De las partes ejecutadas identificar e indicar claramente las partidas bien ejecutadas y las partidas mal ejecutadas (Las partidas mal ejecutadas serán consideradas en el Expediente Técnico de Saldo de Obra; y las partidas bien ejecutadas ya no serán consideradas en el Expediente Técnico de Saldo de Obra). En cada plano debe haber una leyenda indicando el resumen de los metrados por cada partida descrita (partidas bien ejecutadas y partidas mal ejecutadas).
m. El Consultor efectuará la valorización de los trabajos que a su juicio están correctamente ejecutados para que no sean considerados en el Expediente Técnico de Saldo de Obra. Del mismo modo, realizará una valorización de los trabajos deficientes (trabajos mal ejecutados) que necesariamente tendrán que volverse a ejecutar. Todo lo indicado en armonía con los resultados de las pruebas y verificación de campo.

Fuente: Bases integradas de adjudicación simplificada n.° 24-2024-MPH/CS-SEGUNDA CONVOCATORIA.

Resulta importante resaltar, que es necesario conocer el estado situacional de cada componente y/o estructura de la obra para poder determinar los componentes a considerar en el expediente técnico de saldo de obra.

a.3. Del Contrato de elaboración de expediente técnico de saldo de obra

Al respecto, mediante el Concurso Público CP-SM-2-2024-MPH/CS-1, publicado en SEACE el 16 de octubre de 2024, la Entidad Convocó la contratación de Consultoría de obra para la elaboración de expediente técnico de saldo de obra del proyecto: "Instalación del interceptor y construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales en la ciudad de Huaral – Lima" con CUI N° 2176842.

De acuerdo con el reporte registrado en el Ítem "Listado de acciones realizadas" del SEACE, con fecha 2 de diciembre de 2024, la Entidad mediante Resolución de alcaldía n.° 403-2024-MPH de 2 de diciembre de 2024 declaró la nulidad del proceso del citado concurso y dispuso que se retrotraiga hasta la etapa de Integración de Bases, como se muestra a continuación:

Imagen 19
Resolución de alcaldía n.° 403-2024-MPH - Aprobación de la Nulidad de Oficio del Concurso Público

ESTANDO A LOS CONSIDERANDOS EXPUESTOS Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN EL INCISO 6) DEL ARTÍCULO 29° Y ARTÍCULO 43° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES, LEY N° 27972;
SE RESUELVE:
ARTÍCULO PRIMERO. - DECLARAR de oficio la Nulidad del Proceso de Selección, CONCURSO PÚBLICO N°02-2024-MPH-CS-1 para el servicio de CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO DE SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: INSTALACION DEL INTERCEPTOR Y CONSTRUCCION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LA CIUDAD DE HUARAL-LIMA, con CUI N°2176842, de conformidad a lo establecido en el numeral 44.1 y 44.2 del Art. 44° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, por haberse incurrido en contravención a las normas legales establecidas en el literal c) del Art. 2° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 y numeral 44.7 del Art. 47° del Reglamento de la Ley N° 30225 aprobado por el DECRETO SUPLENTO N° 344-2018-EF; ello conforme a los fundamentos expuestos en la presente Resolución.
ARTÍCULO SEGUNDO. -DISPONER retrotraerse el mismo hasta la etapa en que se cometió el vicio, esto es HASTA LA ETAPA DE INTEGRACIÓN DE BASES a efecto de que quien corresponde como el registro de la información emitida en el SEACE.
ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR al SEACE y al Órgano a cargo del Proceso de Selección, la presente Resolución de Alcaldía.
ARTÍCULO CUARTO. - REMITIR a través de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, copia de lo actuado para que la Secretaría Técnica del Procedimiento Administrativo Disciplinario, efectúe las acciones necesarias para el destino de responsabilidades que correspondan en mérito a lo establecido en el numeral 44.2 del Art. 44° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
ARTÍCULO QUINTO. -REMITIR copia de la presente resolución a las instancias administrativas para los fines correspondientes.
ARTÍCULO SEXTO. -ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información y Sistemas la publicación de la presente resolución en el portal web de la Entidad.
REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.
 FERNANDO JOSÉ CÁRDENAS SÁNCHEZ ALCALDE

Fuente: Resolución de alcaldía n.° 403-2024-MPH de 2 de diciembre de 2024.

Por lo cual, el cronograma de procedimiento de convocatoria del Concurso Público quedó modificada desde la integración de bases, como se muestra a continuación:

Imagen 20
Cronograma de convocatoria del Concurso Público

Etapas	Fecha Inicio	Fecha Fin
Convocatoria	16/10/2024	16/10/2024
Registro de participantes(Electronica)	17/10/2024 00:01	17/12/2024 23:59
Formulación de consultas y observaciones(Electronica)	17/10/2024 00:01	30/10/2024 23:59
Absolución de consultas y observaciones(Electronica)	05/12/2024	05/12/2024
Integración de las Bases MPH	05/12/2024	05/12/2024
Presentación de propuestas(Electronica)	18/12/2024 00:01	18/12/2024 23:59
Calificación y Evaluación de propuestas MPH	19/12/2024	19/12/2024
Otorgamiento de la Buena Pro MPH	20/12/2024 08:30	20/12/2024

Fuente: Captura de la pantalla del SEACE de 25 de marzo de 2025.

Seguidamente, el 20 de diciembre de 2024 se adjudicó la buena Pro para la elaboración de Expediente Técnico de saldo de obra a la Empresa “EVALTO CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.R.L” por la suma de S/ 1 205 161,14; dando lugar a la suscripción del Contrato n.º 007-2025-MPH de 7 de febrero de 2025.

De la revisión de la información de las Bases Integradas, se advierte que en el numeral 7 de las “Características del servicio” y numeral 8 “Alcances del servicio” de los Términos de Referencia del servicio de consultoría para la Elaboración del Expediente técnico de Saldo de la Obra, no se han considerado de manera objetiva el estado real en el que se encuentra la construcción en relación al Contrato de obra n.º 035-2018-MPH del contrato para la ejecución de la obra: “INSTALACION DEL INTERCEPTOR Y CONSTRUCCION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LA CIUDAD DE HUARAL – LIMA” CON CUI N° 2176842, como se muestra a continuación:



Firmado digitalmente por
HANCCO LARICO Henry FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-04-2025 21:04:26 -05:00

Imágenes 21 y 22
Características y Alcances del servicio - Términos de Referencia

7. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO	8. ALCANCES DEL SERVICIO
Para la elaboración del estudio materia del presente, el Consultor deberá desarrollar las siguientes actividades con carácter referencial y no limitativo - Recopilar y revisar la información correspondiente a los estudios e investigaciones realizadas en torno al proyecto. - Elaborar el diagnóstico de la situación actual, en base a los contenidos mínimos establecidos en la Decree General de INVIETRIPE. - Accede al INVIETRIPE, el equipo profesional que elabora el estudio, deberá señalar y sustentar los instrumentos de apoyo en la recopilación de información (cuestionarios, entrevistas, encuestas, entre otros) fuentes de información a revisar, así como el enfoque metodológico para abordar aspectos como el diagnóstico, el análisis de la oferta y demanda, el dimensionamiento de las alternativas de solución, la evaluación social del proyecto, entre otros que se juzgan relevantes para la estructuración del estudio. - Realizar los estudios básicos en las áreas de topografía, mecánica de suelos e impacto ambiental, mediante la recopilación de información relevante de las entidades oficiales, el reconocimiento de campo de la zona del proyecto, el levantamiento de información in situ de lo que resulte necesario sobre el medio físico para el planteamiento del proyecto. - En cartografía y topografía, se debe efectuar el levantamiento topográfico con información de campo de la zona de emplazamiento de las pistas, veredas, parques y áreas verdes. - Elaboración de los diseños a nivel de anteproyecto de la infraestructura propuesta para cada alternativa del proyecto y en base a estos diseños, la determinación de los presupuestos correspondientes con fines de seleccionar la alternativa más favorable. Asimismo, se presentará la imagen renderizada del proyecto y el recorrido digital. - Efectuar un informe del estado situacional de las tierras por las que pasarán las obras de infraestructura, adjuntando documentos de compromiso de los propietarios (familias o comunidades, según sean los derechos de propiedad) o ceder el paso para la implementación y operación de la infraestructura. - Otras que considere pertinentes para brindar mayor sustento al proyecto durante su formulación-evaluación. i. El Consultor deberá mantener coordinación permanente con la Entidad sobre el avance y los resultados de los trabajos de campo y gabinete que ejecute su equipo de trabajo. j. El Consultor podrá efectuar modificaciones y/o reemplazos entre su personal, por causa de fuerza o fuerza mayor, requiriendo en todo caso, la aprobación obligatoria de la instancia de supervisión del estudio. El incumplimiento de dicha obligación constituirá causal de resolución contractual atribuible al Consultor, por incumplimiento.	La elaboración del estudio a nivel de Expediente Técnico deberá considerar las siguientes metas: Sistema de Alcantarillado ✓ Instalación del Colector San Martín (tubería HDPE DN 630 mm y 800 mm) ✓ Instalación del Colector José Olave (tubería HDPE DN 630 mm y 800 mm) ✓ Instalación del Interceptor (tubería HDPE UN 900 mm y 800 mm) Buzones - Buzones Tipo I - Buzones Tipo II - Buzones Tipo II-A Planta de Tratamiento de Aguas Residuales - Cámara de repes gruesas mecanizadas - Tamiz fino - Desarenadores aireados - Reactores UASB - Tanque de Aireación instantánea - Filtros percoladores - Sedimentadores - Sistema de desinfección, estación de cloración y cámaras de contacto - Almacenamiento de cloro - Sala de dosificación - Cámara de contacto - Estación de microfiltración - Cámara de bomba de desagüe - Cámara de bombeo de rechazo (se contará con dos cámaras de bombeo de lodos) - Espesor por gravedad - Deshidratador de lodos - Dispositivo de descarga - Construcción de caseta de Subestación eléctrica y caseta de talleres - Construcción de Oficinas administrativas, laboratorio comedor, sala de reunión y baño - Construcción de cuarto de vigilancia - Interconexión hidráulica - Construcción de cerco perimétrico PTAR HUARAL - Construcción de vía de acceso a la PTAR HUARAL a nivel de afirmado - Grupo electrógeno - Muro de confinamiento en la PTAR - Instalaciones eléctricas y equipo electromecánico

Fuente: Términos de Referencia del Concurso Público CP-SM-2-2024-MPH/CS-1 DE 16 de octubre de 2024.



Firmado digitalmente por
MAYANGA SAUSA Lidia
Maribel FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-04-2025 21:11:55 -05:00



Firmado digitalmente por
MONGO DIAZ Maria Olga FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-04-2025 21:28:08 -05:00

Toda vez que durante la visita in situ a la obra realizada el 21 de marzo de 2025, el señor José Giovanni Valverde Gonzales, Gerente General del Proyectista encargado de la elaboración del expediente técnico de saldo de obra, manifestó lo siguiente:

(...)

Las estructuras prefabricadas encontradas en obra no serán consideradas para la elaboración del expediente técnico de Saldo de Obra, debido a que nuestro Ingeniero especialista en Estructuras nos indicó que esas estructuras se encuentran con acero corroído y la estructura de concreto no cumplen con los estándares de calidad, por lo que se va proponer la construcción de nuevos buzones según la normativa técnica vigente.

Respecto, a la tubería HDPE se puede visualizar que aún se encuentran en buen estado sin embargo es necesario ver si sus dimensiones van a cumplir con nuestro diseño y demanda actual de la PTAR.

(...)"

Por lo tanto, se ha advertido que objetivamente no se habrían determinado metrados ejecutado y no ejecutados en relación a los buzones. A continuación, se muestra las estructuras y material en estado de abandono, en las imágenes siguientes:

Imágenes 23, 24, 25 y 26
Visita de inspección a la Obra



Asimismo, durante la visita a la obra el señor Miguel Raúl Cruz Romero, Especialista en Ing. Civil de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural de la Entidad, manifestó lo siguiente:

“(…)

El Consultor viene realizando la identificación de todos los buzones y componentes existentes de la obra, sin embargo, el consultor nos indicó que hasta ahora no ha podido ubicar 11 buzones.

“(…)”

Ante lo advertido durante la visita de inspección física, se considera que es de gran importancia que se realice primero un análisis pericial en cautela del presupuesto invertido inicialmente en razón del Contrato de obra n.° 035-2018-MPH del contrato para la ejecución de la obra: “INSTALACION DEL INTERCEPTOR Y CONSTRUCCION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LA CIUDAD DE HUARAL – LIMA” CON CUI N° 2176842, conforme lo determinado en la cláusula undécima de la Resolución Gerencial n.° 486-2024-MPH-GDUR que resolvió determinar mediante un análisis técnico pericial, la calidad de la infraestructura y demás componentes de obras ejecutados en merito al Contrato n.° 035-2018-MPH

Por tanto, la Entidad elaboró el Requerimiento con los Términos de Referencia (TDR) sin considerar de manera objetiva y precisa el estado situacional y la calidad de las partidas y/o estructuras existentes debido al Contrato de obra n.° 035-2018-MPH para la ejecución de la obra: “INSTALACION DEL INTERCEPTOR Y CONSTRUCCION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LA CIUDAD DE HUARAL – LIMA” CON CUI N° 2176842, pese a que, la Entidad tenía programada la contratación del servicio de peritaje para la valorización de los trabajos que se encuentren correctamente ejecutados con la finalidad de ser o no ser considerados en el expediente técnico de Saldo de Obra, contraviniendo así lo establecido en el artículo 29 del Reglamento de la Ley n.° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo n.° 344-2018-EF de 31 de diciembre de 2018 y modificatorias.

b) Criterio

- **Reglamento de la Ley n.° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo n.° 344-2018-EF de 31 de diciembre de 2018 y modificatorias.**

“(…)”

ACTUACIONES PREPARATORIAS

CAPÍTULO I

REQUERIMIENTO Y PREPARACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

“(…)”

Artículo 29. Requerimiento

29.1. Las especificaciones técnicas, los términos de referencia o el expediente técnico de obra, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que se ejecuta, incluyendo obligaciones de levantamiento digital de información y tecnologías de posicionamiento espacial, tales como la georreferenciación, en obras y consultorías de obras. El requerimiento incluye, además, los requisitos de calificación que se consideren necesarios.

“(…)”

c) Consecuencia

El hecho expuesto, pone en riesgo la valoración y cuantificación real del costo de ejecución del saldo de obra.



Firmado digitalmente por
HANCCO LARICO Henry FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-04-2025 21:04:26 -05:00



Firmado digitalmente por
MAYANGA SAUSA Lidia
Maribel FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-04-2025 21:11:55 -05:00



Firmado digitalmente por
MONGO DIAZ Maria Olga FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-04-2025 21:28:08 -05:00

3. EXISTE DUPLICIDAD DE REGISTRO E INFORMACIÓN INCOMPLETA DE LA OBRA, EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS – INFOBRAS, SITUACIÓN QUE LIMITA EL ACCESO A LA INFORMACIÓN INTEGRAL SOBRE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA Y EL USO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS; ASÍ COMO, EL EJERCICIO DEL CONTROL Y FISCALIZACIÓN POR PARTE DE LOS ÓRGANOS COMPETENTES Y CIUDADANÍA

a) Condición

En el marco normativo de sus funciones, la Contraloría General de la República, en adelante “Contraloría”, con la finalidad de fortalecer el control social y la transparencia en las obras públicas, a través del registro, articulación y publicidad de información por parte de las entidades públicas; así como, de incorporar a la ciudadanía como aliada en la ejecución del control gubernamental en obras públicas, implementó una herramienta de prevención y control denominada Sistema de Información de Obras Públicas, en adelante “INFOBRAS”.

Asimismo, respecto a las disposiciones generales y disposición específicas de la Directiva n.º 005-2023-CG/GMPL “Gestión del registro de las obras públicas en el Sistema de INFOBRAS”, en adelante la “Directiva” señala:

“6. DISPOSICIONES GENERALES
(...)”

6.4. Responsabilidades

a) Las entidades públicas a cargo de la ejecución de obras Las entidades públicas que intervienen de modo directo o indirecto en la ejecución de las obras publicas son responsables de:

- Registrar, verificar y mantener actualizada la información requerida por Infobras
(...)

En este contexto, se procedió a verificar el estado de registro en el aplicativo Infobras, encontrando duplicidad de registro con diferentes estados de la obra “Instalación del interceptor y construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales de la ciudad de Huaral” con Código Único de Inversiones n.º 2176842, tal como se muestra en la imagen siguiente:

Imagen 27
Registro en el aplicativo INFOBRAS

CÓDIGO INFOBRAS	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN	CÓDIGO SNIP	NOMBRE DE LA OBRA	MODALIDAD DE EJECUCIÓN	ESTADO DE OBRA	FECHA DE INICIO	MONTO EXP. TÉCNICO	ACCIONES
85226	2176842	164006	INSTALACION DEL INTERCEPTOR Y CONSTRUCCION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA CIUDAD DE HUARAL	Contrata	Finalizado	04/02/2020	S/ 95,440,845.00	Ver más Galería
106321	2176842	164006	INSTALACION DEL INTERCEPTOR Y CONSTRUCCION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA CIUDAD DE HUARAL - PROVINCIA DE HUARAL - DEPARTAMENTO DE LIMA	Contrata	Sin Ejecución		S/ 99,545,816.28	Ver más Galería

CÓDIGO INFOBRAS	NOMBRE DE LA OBRA	ESTADO DE OBRA
85226	INSTALACION DEL INTERCEPTOR Y CONSTRUCCION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA CIUDAD DE HUARAL	Finalizado
106321	INSTALACION DEL INTERCEPTOR Y CONSTRUCCION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA CIUDAD DE HUARAL - PROVINCIA DE HUARAL - DEPARTAMENTO DE LIMA	Sin Ejecución

Fuente: Consulta INFOBRAS a la página web <https://infobras.contraloria.gob.pe/infobrasWeb/Mapa/Index>, de 25 de marzo de 2025.
Elabora por: Comisión de control

Al respecto, de acuerdo a lo establecido en la Tercera Disposición de la Directiva n.° 005-2023-CG-GMPL, señala que: (...) *excepcionalmente, se puede retirar el registro en el INFOBRAS, en los siguientes casos: (...) 5. En el caso de registros duplicados para la misma obra, la entidad debe asegurar la permanencia de la obra en ejecución.*

Asimismo, de la revisión efectuada por parte de la Comisión de Control de ambos registros, se advierte que del registro con código Infobras n.° 85226 tiene como entidad a la Municipalidad Provincial de Huaral con estado de obra "Finalizado" y del registro con código Infobras n.° 106321 tiene como entidad la "Empresa Municipal de Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Huaral S.A" con estado de obra "Sin ejecución", tal como se muestra a continuación:

Imágenes 28 y 29
Registro en el aplicativo INFOBRAS

Registro 1	Registro 2
CÓDIGO INFOBRAS: 85226	CÓDIGO INFOBRAS: 106321
CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN 2176842	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN 2176842
NOMBRE DE LA OBRA INSTALACION DEL INTERCEPTOR Y CONSTRUCCION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA CIUDAD DE HUARAL	NOMBRE DE LA OBRA INSTALACION DEL INTERCEPTOR Y CONSTRUCCION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA CIUDAD DE HUARAL
ENTIDAD MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL	ENTIDAD EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE HUARAL S.A
ESTADO: FINALIZADO	ESTADO: SIN EJECUCIÓN
MONTO DE INVERSIÓN EXPEDIENTE TÉCNICO: S/95,440,845.00	MONTO DE INVERSIÓN EXPEDIENTE TÉCNICO: S/99,545,816.28
FECHA DE INICIO 04/02/2020	FECHA DE INICIO [Icono de calendario]
AVANCE FÍSICO 17.68%	AVANCE FÍSICO [Icono de barra de progreso]
Ver Ficha Pública Cerrar	Ver Ficha Pública Cerrar

Fuente: Consulta INFOBRAS con enlace

<https://infobras.contraloria.gob.pe/InfobrasWeb/Mapa/Index>, de 25 de marzo de 2025.

Elaboro por: Comisión de control

Por otro lado, el numeral 7.4.1 de la citada Directiva, establece: "Los datos o información de las obras públicas que no puedan ser obtenidas mediante la interoperabilidad de algún sistema administrativo, deben ser registrado directamente por los usuarios de las entidades públicas en el INFOBRAS, previa verificación o actualización de los datos".

Para mayor entendimiento, la Contraloría elaboró el Manual de Registro de Obras – Infobras, donde se bosqueja las secciones siguientes: Datos generales, ejecución física y financiera, y cierre, conforme se muestra a continuación:



Firmado digitalmente por
HANCCO LARICO Henry FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-04-2025 21:04:26 -05:00



Firmado digitalmente por
MAYANGA SAUSA Lidia
Maribel FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-04-2025 21:11:55 -05:00



Firmado digitalmente por
MONGO DIAZ Maria Olga FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-04-2025 21:28:08 -05:00

Imagen 30
Secciones para el registro de datos

	01	DATOS GENERALES Nombre de la obra, modalidad de ejecución, naturaleza y ubicación georeferenciada, la vinculación con un proyecto de inversión pública, existencia de convenios, datos del expediente técnico y documentos de aprobación.
	02	EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA Datos de avances de obra, documentación de inicio de obra, datos del contratista y contrato, del supervisor y residente, adelantos, cronogramas, avances, paralizaciones, suspensiones, presupuesto modificado, adicionales, deductivos, entre otros.
	03	DATOS DE CIERRE Recepción de obra parcial o total, incluyendo las actas o documentos similares, los datos y documentación de la liquidación de obra y transferencias efectuadas a otras entidades públicas.

Fuente: Manual de Registro de Obras – Infobras en el enlace: <https://www.gob.pe/institucion/contraloria/infomes-publicaciones/3837061-manual-de-registro-de-obras-infobras>

En ese sentido, se procedió a verificar el registro con código Infobras n.° 85226 en el aplicativo Sistema de INFOBRAS, los datos de la obra con el detalle siguiente:

Datos Generales

Se advierte que la Entidad no ha registrado el Convenio, ya que se ha identificado que la inversión ha sido beneficiada por el Convenio n.° 049-2018-VIVIENDA/VMCS/PNSU; convenio de transferencia de recursos públicos entre el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento, la Municipalidad Provincial de Huaral y la EMAPA HUARAL S.A, que no se encuentra registrado en el sistema, conforme se muestra a continuación:

Imagen 31
Sección de datos generales

	Datos de la obra Resumen ejecutivo Datos generales Datos de ejecución Datos de cierre Línea de tiempo	2. Datos de la inversión 3. Datos del expediente técnico 4. Datos del convenio No corresponde convenio.
---	--	--

Fuente: Consulta INFOBRAS a la página web <https://infobras.contraloria.gob.pe/InfobrasWeb/Mapa/DatosGenerales>.

Datos de ejecución

Se advierte que en el numeral 1. Datos básicos de la obra, no se encuentra registradas la(s) transferencia(s) recibidas para la ejecución de la Obra, en lugar de ello se registró un convenio; asimismo, en el numeral 4 “Información complementaria”, no se encuentra completa, tal es el caso de las modificaciones de plazo y controversias.



Firmado digitalmente por
HANCCO LARICO Henry FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-04-2025 21:04:26 -05:00



Firmado digitalmente por
MAYANGA SAUSA Lidia
Manbel FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-04-2025 21:11:55 -05:00



Firmado digitalmente por
MONGO DIAZ Maria Olga FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-04-2025 21:28:08 -05:00

Se advierte que, la Entidad no está cumpliendo con el registro actualizado como parte de la información correspondiente a la obra, en el sistema INFOBRAS, inobservando lo señalado en los numerales 6.4 y 6.7 de la Directiva n.° 005-2023-CG/GMPL "Gestión del registro de las obras públicas en el Sistema de Información de Obras Públicas-INFOBRAS", lo que limita el seguimiento y control y afecta la transparencia.

Por tanto, resulta necesario que la Entidad efectúe las acciones necesarias con la finalidad de dar cumplimiento al registro y actualización de información en el sistema de INFOBRAS.

b) Criterio

- **Directiva n.° 005-2023-CG/GMPL "Gestión del registro de obras públicas en el Sistema de Información de Obras Públicas – INFOBRAS", aprobada por Resolución de Contraloría n.° 185-2023-CG de 19 de mayo de 2023.**

(...)

6. Disposiciones Generales

(...)

6.4 Responsabilidades

Las responsabilidades de la aplicación de la presente Directiva recaen en los órganos incluidos los desconcentrados y las unidades orgánicas de la contraloría, así como los OCI y las entidades públicas, según el siguiente detalle:

a) Entidades públicas a cargo de la ejecución de obras públicas

Las entidades públicas que intervienen de modo directo o indirecto en la ejecución de las obras públicas son responsables de:

- Registrar, verificar y mantener actualizada la información requerida por INFOBRAS, debiendo proveer los recursos humanos y tecnológicos necesarios.
- Brindar información del estado situacional de las obras públicas que le sea solicitada por la Subgerencia de Seguimiento y Evaluación del Sistema Nacional de Control o la que haga de sus veces o por los OCI, en un plazo máximo de diez (10) días hábiles computados desde la recepción de la solicitud.

(...)

6.7 Naturaleza del registro y uso de información del INFOBRAS

El registro de la información en el INFOBRAS es de carácter obligatorio y debe hacerse en los plazos previstos en la presente Directiva, bajo responsabilidad del titular de la entidad pública y de los funcionarios responsables de la Unidad Ejecutora Presupuestal (UE) o Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) o quien haga sus veces.

(...)

7. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

(...)

7.4. Registro de información de obras públicas

7.4.1. Datos e información de las obras públicas Los datos o información de las obras públicas que no puedan ser obtenidas mediante la interoperabilidad de algún sistema administrativo, deben ser registrado directamente por los usuarios de las entidades públicas en el INFOBRAS, previa verificación o actualización de los datos.

(...)

7.4.1.2. Datos de ejecución física y financiera

Corresponde a los datos de avances de obra, incluyendo las fechas de inicio y finalización, y documentación de inicio de obra; asimismo, incluye la información de la entrega de terreno, datos del contratista y contrato; datos del supervisor y residente de obra; datos de los adelantos de obra; cronograma de obra; avances mensuales, indicando las paralizaciones o suspensiones que se produzcan; modificaciones de plazo; presupuesto modificado de la obra; adicionales y deductivos; y controversias. Las entidades públicas tienen la obligación de verificar y actualizar el estado situacional de las obras públicas a su cargo, conforme la documentación requerida por el INFOBRAS.

(...)

El registro y publicación de los avances de obra y el estado situacional de la obra, debe realizarse en forma mensual y como máximo el último día hábil del mes siguiente de efectuado al avance.



Firmado digitalmente por
HANCCO LARICO Henry FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-04-2025 21:04:26 -05:00



Firmado digitalmente por
MAYANGA SAUSA Lidia
Maribel FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-04-2025 21:11:55 -05:00



Firmado digitalmente por
MONGO DIAZ Maria Olga FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-04-2025 21:28:08 -05:00

En el caso de las demás secciones solicitadas por el INFOBRAS, tales como modificaciones en el plazo, adicionales, controversias, entre otros, cuando se produzcan variaciones durante la ejecución de la obra, la entidad pública debe registrar la información correspondiente en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles, desde la emisión o aprobación de la variación efectuada.

(...)

El Supervisor de Obra debe verificar la información registrada sobre las valorizaciones de obra; y remitir a la Contraloría los informes u opiniones emitidos respecto a los adicionales de obra, solicitudes de mayores gastos generales, variación en calendario de obra, ampliaciones de plazo, aplicación de penalidades y otros emitidos en el marco de sus funciones según la normativa vigente.

(...)

7.5 Publicación y difusión de la información de obras públicas

Consiste en la publicación de los contenidos relacionados a las obras públicas para que la ciudadanía pueda consultar, acceder, descargar, utilizar o compartir los datos o información promoviendo los principios de transferencia y acceso a la información pública, participación ciudadana, rendición de cuentas, integridad pública, tecnología e innovación.

(...)"

8. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

(...)

Tercera. - Retiro del registro de obra Excepcionalmente, se puede retirar el registro en el Infobras, en los siguientes casos:

- En el caso de obras asociados a inversión pública, cuando no hayan iniciado ejecución física y se efectúa la desactivación permanente de la inversión en el marco de invierte.pe.
- En el caso de las obras registradas a raíz de una convocatoria de Seace para las que haya transcurrido un periodo superior a los seis (06) meses desde su registro, que no hayan iniciado ejecución física y no exista programación próxima para el inicio, debe la entidad proporcionar el sustento correspondiente.
- En el caso de las obras registradas que no implican la realización de procedimientos de selección a través del Seace y que no hayan iniciado ejecución física, debe la entidad proporcionar el sustento correspondiente.
- En el caso que el registro no corresponda a una obra según la definición de la presente directiva.
- En el caso de registros duplicados para la misma obra, la entidad debe asegurar la permanencia de la obra en ejecución. En todos los casos, la entidad debe proporcionar el sustento correspondiente para el trámite de la solicitud; asimismo, debe considerar que, para la atención del retiro de un registro del sistema, se debe cumplir con los siguientes requisitos:
- El registro no debe contar con Informes de control asociados a la ejecución de la obra.
- El registro no debe contar con procedimientos de selección asociados en el Seace, en el caso de duplicidad.
- La obra no debe haber iniciado ejecución física
- El registro no debe contar visitas de Monitores Ciudadanos de Control

(...)"

c) Consecuencia

La situación expuesta, limita el acceso a la información integral sobre la ejecución de la obra y el uso de los recursos públicos; así como, el ejercicio del control y fiscalización por parte de los órganos competentes y ciudadanía.

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

La información y documentación que la Comisión de Control Concurrente ha revisado y analizado durante el desarrollo del Control Concurrente al hito n.º 1, se encuentra detallada en el **Apéndice n.º 1**.



Firmado digitalmente por
HANCCO LARICO Henry FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-04-2025 21:04:26 -05:00



Firmado digitalmente por
MAYANGA SAUSA Lidia
Maribel FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-04-2025 21:11:55 -05:00



Firmado digitalmente por
MONGO DIAZ Maria Olga FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-04-2025 21:28:08 -05:00

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución del presente Control Concurrente, la Comisión de Control no emitió Reporte de Avance ante Situaciones Adversas.

VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES

No aplica.

IX. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución del servicio de Control Concurrente al hito n.º 1 – Ejecución contractual de la elaboración del expediente técnico del saldo de obra, se ha identificado tres (3) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos en la ejecución del saldo de la obra “Instalación del interceptor y construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales de la ciudad de Huaral” con Código Único de Inversiones n.º 2176842, las cuales han sido detalladas en el presente informe.

X. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad el presente Informe de Hito de Control, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado del servicio de Control Concurrente al hito n.º 1 - Ejecución contractual de la elaboración del expediente técnico del saldo de obra, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la ejecución del saldo de la obra “Instalación del interceptor y construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales de la ciudad de Huaral” con Código Único de Inversiones n.º 2176842.
2. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad que debe comunicar a la Comisión de Control las acciones preventivas o correctivas que implemente respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe.

Huacho, 2 de abril de 2025.

 Firmado digitalmente por MAYANGA SAUSA Lidia Maribel FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 02-04-2025 21:12:46 -05:00

Lidia Maribel Mayanga Sausa
Supervisora

 Firmado digitalmente por HANCCO LARICO Henry FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 02-04-2025 21:04:41 -05:00

Henry Hanccho Larico
Jefe de Comisión

 Firmado digitalmente por MONGO DIAZ Maria Olga FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 02-04-2025 21:28:47 -05:00

María Olga Mongó Díaz
Gerenta Regional
Gerencia Regional de Control de Lima Provincias(e)

APÉNDICE n.º 1

DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE SUSTENTA EL INFORME DEL HITO DE CONTROL

1. EL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DE SALDO DE OBRA SE VIENE EJECUTANDO SIN HABERSE COMUNICADO EL INICIO DE LA PRESTACIÓN AL ÁREA USUARIA CONFORME LO SEÑALA EL CONTRATO, HECHO PASIBLE DE PENALIDAD, ADEMÁS, QUE PODRÍA CONLLEVAR A LA PROLONGACIÓN DEL PLAZO DE ENTREGA DEL CITADO EXPEDIENTE TÉCNICO DE SALDO DE OBRA, LO QUE AFECTARÍA LA CULMINACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.

Nº	Documento
1	Acta n.º 001-2025-CG/GRLP-SCC – RECOPIACIÓN DE INFORMACIÓN Y VISITA IN SITU A OBRA – SCC – PTAR HUARAL – CUI 2176842 de 21 de marzo de 2025.

2. LA ENTIDAD CONVOCÓ A PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y SUSCRIBIÓ EL CONTRATO DE “CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DE SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: “INSTALACIÓN DEL INTERCEPTOR Y CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LA CIUDAD DE HUARAL, LIMA” CON CUI N° 2176842”, SIN DETERMINAR EL ESTADO SITUACIONAL DE CADA ESTRUCTURA CONSTRUIDA, LO CUAL PONE EN RIESGO LA VALORACIÓN Y CUANTIFICACIÓN REAL DEL COSTO DE EJECUCION DEL SALDO DE OBRA.

Nº	Documento
1	Acta n.º 001-2025-CG/GRLP-SCC – RECOPIACIÓN DE INFORMACIÓN Y VISITA IN SITU A OBRA – SCC – PTAR HUARAL – CUI 2176842 de 21 de marzo de 2025.

3. EXISTE DUPLICIDAD DE REGISTRO E INFORMACIÓN INCOMPLETA DE LA OBRA, EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS – INFOBRAS, SITUACIÓN QUE LIMITA EL ACCESO A LA INFORMACIÓN INTEGRAL SOBRE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA Y EL USO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS; ASI COMO, EL EJERCICIO DEL CONTROL Y FISCALIZACIÓN POR PARTE DE LOS ÓRGANOS COMPETENTES Y CIUDADANÍA

Nº	Documento
1	Consulta INFOBRAS a la página web https://infobras.contraloria.gob.pe/InfobrasWeb/Mapa/Index , de 25 de marzo de 2025.



Firmado digitalmente por
HANCCO LARICO Henry FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-04-2025 21:05:03 -05:00



Firmado digitalmente por
MAYANGA SAUSA Lidia
Maribel FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-04-2025 21:11:55 -05:00

APÉNDICE n.º 2

**Acta n.º 001-2025-CG/GRLP-SCC – RECOPIACIÓN DE INFORMACIÓN Y VISITA IN SITU A OBRA –
SCC – PTAR HUARAL – CUI 2176842 de 21 de marzo de 2025**

**ACTA N.° 001-2025-CG/GRLP-SCC - RECOPIACIÓN DE INFORMACIÓN Y VISITA IN SITU A OBRA -
SCC - PTAR HUARAL - CUI 2176842**

(Comisión de control acreditado: Oficio n.° 322-2022-CG/GRLP de 20 marzo de 2025)

"Instalación del interceptor y construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales de la ciudad de Huaral", CUI 2176842.

En la Municipalidad Provincial de Huaral, del distrito de Huaral, provincia de Huaral y departamento de Lima, siendo las 9:30 horas del día 21 de marzo de 2025, los integrantes de la Comisión, se reunieron con los representantes de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad, a fin de efectuar una inspección física del lugar de la obra **"INSTALACIÓN DEL INTERCEPTOR Y CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA CIUDAD DE HUARAL "** con código único de inversiones n.° 2176842, contando con la presencia de:

Representante de la Municipalidad Provincial de Huaral:

Nombres y Apellidos	Cargo	DNI
Jean Paul Paz Cortes	Gerente Desarrollo Urbano y Rural	09827388
Willian Arturo Cullanco Ordoñez	Seguimiento Gestión de Inversiones	41390756
Miguel Raúl Cruz Romero	Especialista Ing.Civil	40919628

Representante de la Consultora encargado de la elaboración del expediente de saldo de obra:

Nombres y Apellidos	Cargo	DNI
José Giovanni Valverde Gonzales	Gerente General del Contratista	43195006

Representantes de la Comisión de Control de la Contraloría General de la República:

Nombres y Apellidos	Cargo	DNI
María Olga Mongó Díaz	Gerente Regional de Control Lima Provincias	15595360
Lidia Maribel Mayanga Sausa	Supervisor	16658757
Henry Hanco Larico	Jefe de Comisión	43335096

A. De la reunión con los representantes de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural

Durante la reunión de presentación, LA COMISIÓN explicó los alcances del servicio de control concurrente Hito N° 1, indicando además que se procederá a efectuar la inspección física y verificar la documentación solicitada respecto a la ejecución de la obra.

Al respecto, el Arq.Jean Paul Paz Cortes, Gerente Desarrollo Urbano y Rural indicó todos los antecedentes de la obra y que dieron paso a la Resolución de contrato, y que a la fecha se encuentra en la etapa de elaboración del expediente técnico de saldo de obra, debido a que el contrato se firmó el 7 de febrero de 2025.



Asimismo, el Arq. Jean Paul Paz Cortes indicó que el Consultor encargado de la elaboración de expediente técnico de saldo de obra, venía realizando trabajos de topografía que es parte del primer entregable.

Al respecto, se le preguntó al Arq. Jean Paul Paz Cortes sobre quién está encargado de la Supervisión de la elaboración del expediente técnico de saldo de obra, a lo cual indicó lo siguiente:

*"(...) No se tiene un supervisor encargado de la supervisión de la elaboración del expediente técnico de saldo de obra, pero si se tiene el apoyo del Ministerio de vivienda y EMAPA Huaral con el que nos emos reunido el día martes de esta semana.
(...)"*

Por lo cual, siendo las 10:00 horas del 21 de marzo de 2025 la Comisión de control junto a los representantes de la Entidad acordó trasladarse a la ubicación de la obra, y poder constatar in situ los trabajos que vienen realizando el Consultor encargado de la elaboración de expediente técnico de saldo.



B. De la visita in situ a la obra

- Se inició el recorrido en el buzón signado por el Consultor como Bz – 45, como se muestra en las imágenes siguientes:





Al respecto, el Consultor indicó lo siguiente:

"(...)

Soy el Ing. Giovanni, representante de la Consultora encargada de la Elaboración del expediente técnico de saldo de obra.

Nos encontramos en la etapa de levantamiento de ortofotos, y ubicación de las estructuras existentes según la última valorización e información proporcionada por la Entidad.
 (...)”

Asimismo, en relación a su personal clave indicó lo siguiente:

"(...)

Todo el personal clave se encuentra en la oficina en Lima realizando trabajo de gabinete y elaborando el primer entregable.

Ya se han monumentado 6 puntos geodésicos, aparte de los BM y puntos de control.
 (...)”

Luego de ello, acordamos dirigirnos a la PTAR para ver su estado actual.

Sin embargo, durante el recorrido observamos buzones prefabricados de forma cúbica y una tubería HDPE de color negro, como se muestra a continuación:

Al respecto, el Ing. Miguel Raúl Cruz Romero, indicó lo siguiente:

"(...) El Consultor viene realizando la identificación de todos los buzones y componentes existentes de la obra, sin embargo, el consultor nos indicó que hasta ahora no ha podido ubicar 11 buzones. (...)"

C. De la visita in situ a la obra

- Se inicio el recorrido en el buzón signado por el Consultor como Bz – 45, como se muestra en las imágenes siguientes:

Ubicado en las coordenadas UTM Norte 0257576 Este 8728680



Al respecto, el Ing. Miguel Raúl Cruz Romero, indicó lo siguiente:

"(...) El Consultor viene realizando la identificación de todos los buzones y componentes existentes de la obra, sin embargo, el consultor nos indicó que hasta ahora no ha podido ubicar 11 buzones. (...)"

Asimismo, acoto lo siguiente:

*"(...)
El consultor debe estar más adelante realizando trabajo de campo.
(...)"*

Por lo cual nos dirigimos a dar alcance al Consultor encargado de la elaboración de expediente técnico de saldo de obra, ubicándolo en las coordenadas Norte 0225442 Este 872887, cerca de dos buzones con acero corroído y en estado deteriorado como se muestra a continuación:





AL respecto, el Consultor indicó lo siguiente:

"(...)

Las estructuras prefabricadas encontradas en obra no serán consideradas para la elaboración del expediente técnico de Saldo de Obra, debido a que nuestro Ingeniero especialista en Estructuras nos indicó que esas estructuras se encuentran con acero corroído y la estructura de concreto no cumplen con los estándares de calidad, por lo que se va proponer la construcción de nuevos buzones según la normativa técnica vigente.

Respecto, a la tubería HDPE se puede visualizar que aún se encuentran en buen estado sin embargo es necesario ver si sus dimensiones van a cumplir con nuestro diseño y demanda actual de la PTAR.

"(...)"

Finalmente, nos dirigimos a la PTAR donde se pudo constatar lo siguiente:

- Se registro puntos Geodésicos monumentado como se muestra en las fotografías siguientes:

"(...)

Nuestro especialista en mecánica de suelos y geotecnia vinieron la semana pasada y han verificado el estado y la profundidad a la que se encuentra la napa freática y proponen estudios Geomecánicos que se expondrán en el segundo plan de trabajo correspondiente

a estudios de mecánica de suelos ya que ahora nos encontramos en trabajos del primer entregable. (...)"

Al respecto, se le pregunto al Consultor ¿si había presentado un plan de trabajo para la elaboración del expediente técnico de saldo de obra?

Respondiendo lo siguiente:

"(...)

Se va presentar un plan de trabajo por cada entregable, por ello el primer plan de trabajo ya fue entregado y el plazo del primer entregable es hasta el lunes 24 de marzo de 2024 (...)"

- Así también se pudo verificar que la PTAR se encuentra a nivel de excavación y no se identifica ninguna estructura de construcción.

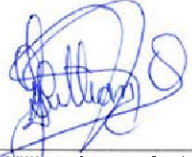


En este acto, no habiendo otro aspecto a ser considerado entre LA COMISIÓN de la Contraloría General de la República, el representante de la Municipalidad Provincial de Huaral, se da por terminada la presente visita de inspección de obra y recopilación de información, siendo las 13:15 horas del día 21 de marzo de 2025, redactándose el Acta correspondiente, la misma que luego de ser leída, fue suscrita por los asistentes, dejándose constancia de la inexistencia de algún vicio de la voluntad o intimidación que pudiera cuestionar la validez de la información contenida en el presente documento.

Se deja constancia que la visación y suscripción del presente documento, no es señal de conformidad ni adelanto de opinión ni pre juzgamiento, por lo que, no limita el ejercicio del control posterior a cargo del Sistema Nacional de Control.



Representante de la Entidad:

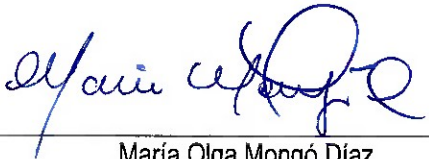
 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO  ARQ. JEAN PAUL PAZ CORTES GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL	
Arq. Jean Paul Paz Cortes Gerente Desarrollo Urbano y Rural	Ing. William Arturo Cullanco Ordoñez Seguimiento Gestión de Inversiones


Ing. Miguel Raúl Cruz Romero Especialista Ing. Civil

Representante de la Consultora encargado de la elaboración del expediente de saldo de obra:


José Giovanni Valverde Gonzales Gerente General del Contratista

Representantes de la Comisión de Control de la Contraloría General de la República:

 María Olga Mongó Díaz Gerente Regional de Control Lima Provincias	 Ing. Lidia Mabel Mayanga Sausa Supervisor
---	--


Ing. Henry Hancoco Larico Jefe de Comisión

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana*

Huacho, 02 de Abril de 2025

OFICIO N° 000347-2025-CG/GRLP

Señor:

Fernando José Cárdenas Sánchez

Alcalde

Municipalidad Provincial de Huaral

Plaza de Armas S/N

Lima/Huaral/Huaral

Asunto : Notificación de informe de Hito de Control n.° 3873-2025-CG/GRLP-SCC.

Referencia : a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y sus modificatorias.
b) Directiva n.° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo" aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y modificatorias.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada a la ejecución de la obra "**Instalación del interceptor y construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales de la ciudad de Huaral - provincia de Huaral - departamento de Lima**", con Código Único de Inversiones n.° 2176842, comunicamos que se han identificado las situaciones adversas contenidas en el Informe de Hito de Control n.° 3873-2025-CG/GRL-SCC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos que una vez adoptadas las acciones que correspondan, éstas sean informadas a la Comisión de Control en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados desde la comunicación del presente Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

María Olga Mongó Díaz

Gerente Regional de Control de Lima Provincias(e)
Contraloría General de la República

(MMD/hhl)

Nro. Emisión: 02490 (C823 - 2025) Elab:(U19667 - C823)





CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000001-2025-CG/GRLP-02-036

DOCUMENTO : OFICIO N° 000347-2025

EMISOR : HENRY HANCCO LARICO - JEFE DE COMISION - SALDO DE OBRA:
¿INSTALACIÓN DEL INTERCEPTOR Y CONSTRUCCIÓN DE LA
PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA
CIUDAD DE HUARAL¿, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N.º
2176842 - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

DESTINATARIO : FERNANDO JOSE CARDENAS SANCHEZ

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

DIRECCIÓN : CASILLA ELECTRÓNICA N° 20188948741

TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO : SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO - INFORME DE HITO DE CONTROL

N° FOLIOS : 37

Sumilla: De la revisión de la información y documentación vinculada a la ejecución de la obra "Instalación del interceptor y construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales de la ciudad de Huaral - provincia de Huaral - departamento de Lima", con Código Único de Inversiones n.º 2176842, comunicamos que se han identificado las situaciones adversas contenidas en el Informe de Hito de Control n.º 3873-2025-CG/GRL-SCC, que se adjunta al presente documento.

Se adjunta lo siguiente:

1. [M_] INFORME 3873 PTAR 2025 OK[C]
2. Oficio de comunicacion n





CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO : OFICIO N° 000347-2025

EMISOR : HENRY HANCCO LARICO - JEFE DE COMISION - SALDO DE OBRA:
¿INSTALACIÓN DEL INTERCEPTOR Y CONSTRUCCIÓN DE LA
PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA
CIUDAD DE HUARAL¿, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N.º
2176842 - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

DESTINATARIO : FERNANDO JOSE CARDENAS SANCHEZ

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

Sumilla:

De la revisión de la información y documentación vinculada a la ejecución de la obra "Instalación del interceptor y construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales de la ciudad de Huaral - provincia de Huaral - departamento de Lima", con Código Único de Inversiones n.º 2176842, comunicamos que se han identificado las situaciones adversas contenidas en el Informe de Hito de Control n.º 3873-2025-CG/GRL-SCC, que se adjunta al presente documento.

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20188948741**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000001-2025-CG/GRLP-02-036
2. [M] INFORME 3873 PTAR 2025 OK[C]
3. Oficio de comunicacion n

NOTIFICADOR : HENRY HANCCO LARICO - GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE LIMA PROVINCIAS - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

